Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2025/2151(DEC)

28.1.2026

ENMIENDAS
1 - 45

Proyecto de informe
Pasquale Tridico
(PE778.063v01-00)

Aprobación de la gestión 2024: presupuesto general de la UE - Comité Económico y Social Europeo
(2025/2151(DEC))

Enmienda 1
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que, de conformidad con los artículos 300 y 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Comité Económico y Social Europeo es un órgano consultivo cuyo mandato consiste principalmente en emitir dictámenes;

Or. en

Enmienda 2
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Observa que el Comité ha pasado de un enfoque basado en el gasto a uno basado en la gestión de los recursos y la priorización, tal como se refleja en el paquete financiero estratégico aprobado por la Mesa del CESE, así como en la introducción de ejercicios de priorización; observa que estas medidas tienen por objeto mejorar la gobernanza financiera y adaptar las decisiones presupuestarias a los objetivos estratégicos; toma nota de los esfuerzos por reducir la carga administrativa y racionalizar los procesos en aras de la rentabilidad; pide al Comité que siga consolidando este enfoque integrando los indicadores de rendimiento y la planificación prospectiva en su ciclo financiero anual;

Or. en

Enmienda 3
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Felicita al Comité por ***el hecho de que su*** ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso haya seguido aumentando, pasando del 98,70 % en 2023 al 99,21 % en 2024, gracias al seguimiento satisfactorio de su ejecución presupuestaria, pero también debido a una elevada tasa de inflación que afecta a los salarios del personal y a los costes inmobiliarios; toma nota, en este contexto, de los esfuerzos de reasignación del Comité mediante transferencias presupuestarias por un total de 2 487 139 EUR (lo que representa el 1,51 % de su presupuesto de 2024) en diversas líneas presupuestarias, con los aumentos más significativos relacionados con el funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas informáticos (+ 519 682 EUR) y los inmuebles (+ 421 880 EUR); observa asimismo con satisfacción que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso aumentó del 88,12 % en 2022 y del 90,67 % en 2023 al 92,85 % en 2024, y que el plazo medio de pago disminuyó de 20,14 días en 2023 a 16,06 días en 2024, lo que representa los mejores resultados del Comité desde 2021;	5. Felicita al Comité por ***su alto nivel de*** ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso haya seguido aumentando, pasando del 98,70 % en 2023 al 99,21 % en 2024, gracias al seguimiento satisfactorio de su ejecución presupuestaria, pero también debido a una elevada tasa de inflación que afecta a los salarios del personal y a los costes inmobiliarios; toma nota, en este contexto, de los esfuerzos de reasignación del Comité mediante transferencias presupuestarias por un total de 2 487 139 EUR (lo que representa el 1,51 % de su presupuesto de 2024) en diversas líneas presupuestarias, con los aumentos más significativos relacionados con el funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas informáticos (+ 519 682 EUR) y los inmuebles (+ 421 880 EUR); observa asimismo con satisfacción que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso aumentó del 88,12 % en 2022 y del 90,67 % en 2023 al 92,85 % en 2024, y que el plazo medio de pago disminuyó de 20,14 días en 2023 a 16,06 días en 2024, lo que representa los mejores resultados del Comité desde 2021; ***alienta la continuación de un seguimiento eficiente, la contención de costes y la reasignación estratégica para garantizar una buena relación coste-beneficio y la transparencia;***

Or. en

Enmienda 4
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Toma nota de que, el 21 de septiembre de 2024, el Consejo adoptó una nueva Decisión relativa a la concesión de dietas y al reembolso de los gastos de desplazamiento de los miembros del Comité y sus suplentes, en virtud de la cual las dietas para los beneficiarios que asistan a reuniones presenciales se fijan en 367 EUR (un aumento con respecto a 290 EUR) y las dietas para los beneficiarios que asistan a reuniones a distancia por medios electrónicos, en 149 EUR (un aumento con respecto a 145 EUR); observa que, según el cuestionario, en 2024 el Comité reembolsó por la participación a distancia 259 669 EUR (294 930 EUR en 2023), lo que equivale a 1 744 días de reunión (2 006 días de reunión en 2023), mientras que el importe total de las dietas a tanto alzado abonadas por la participación en reuniones presenciales fue de 6 579 196 EUR en 2024 (frente a 5 902 963 EUR en 2023); añade, además, que el Comité dispone de un sistema para confirmar la participación real a distancia en las reuniones por medios electrónicos; considera que***, si bien*** la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas, que reduce los costes de reunión y permite una participación más amplia***, la asignación de*** dietas ***para la*** participación a distancia ***en las reuniones, aunque sea reducida y se limite a determinados tipos*** de actos***, es difícil de entender para el público***;	7. Toma nota de que, el 21 de septiembre de 2024, el Consejo adoptó una nueva Decisión relativa a la concesión de dietas y al reembolso de los gastos de desplazamiento de los miembros del Comité y sus suplentes, en virtud de la cual las dietas para los beneficiarios que asistan a reuniones presenciales se fijan en 367 EUR (un aumento con respecto a 290 EUR) y las dietas para los beneficiarios que asistan a reuniones a distancia por medios electrónicos, en 149 EUR (un aumento con respecto a 145 EUR); observa que, según el cuestionario, en 2024 el Comité reembolsó por la participación a distancia 259 669 EUR (294 930 EUR en 2023), lo que equivale a 1 744 días de reunión (2 006 días de reunión en 2023), mientras que el importe total de las dietas a tanto alzado abonadas por la participación en reuniones presenciales fue de 6 579 196 EUR en 2024 (frente a 5 902 963 EUR en 2023); añade, además, que el Comité dispone de un sistema para confirmar la participación real a distancia en las reuniones por medios electrónicos; considera que la asistencia a distancia es un instrumento importante ***y una herramienta valiosa*** para las instituciones modernas, ***ya*** que reduce los costes de reunión y permite una participación más amplia***; acoge con satisfacción el enfoque del Comité de asignar*** dietas ***por*** participación a distancia ***a un tipo reducido y limitado*** de actos ***de manera justa y proporcionada, reflejando las responsabilidades de los miembros y los requisitos de preparación, y garantizando y supervisando al mismo tiempo la transparencia y la rentabilidad***; ***recuerda que los miembros del Comité Económico y Social Europeo no perciben un salario por su mandato;***

Or. en

Enmienda 5
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Insta al Comité a revaluar el sistema de asignaciones por participación a distancia con el fin de garantizar plena transparencia, proporcionalidad y confianza pública; subraya que la compensación financiera por la asistencia a distancia debe estar estrictamente justificada, tener un alcance limitado y ajustarse a los principios de rentabilidad y rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 6
Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Expresa su profunda preocupación por la creciente carga de la deuda y los costes de endeudamiento de la Unión; observa que, según el informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo, de aquí a 2027, los empréstitos pendientes de la Unión podrían superar los 900 000 millones EUR, importe que casi multiplica por diez el nivel de 2020 anterior a la introducción del paquete de recuperación NextGenerationEU; advierte de que el aumento de los costes de endeudamiento plantea un riesgo para los presupuestos futuros y reduce el margen presupuestario para nuevas

prioridades; insiste, por tanto, en que esta presión presupuestaria sin precedentes exige que se busque estrictamente el ahorro dentro del propio presupuesto administrativo del Comité; pide al secretario general que presente un plan de reducción de los costes estructurales para demostrar la responsabilidad institucional en tiempos de elevada deuda pública;

Or. en

Enmienda 7
Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a la administración del Comité que identifique y aplique activamente medidas de ahorro de costes, también mediante un uso más intensivo de tecnologías para reuniones híbridas, la optimización del uso de los edificios, la consolidación de las actividades parlamentarias y la reducción de los gastos logísticos innecesarios; pide informes periódicos de situación sobre las medidas aplicadas y los ahorros logrados;

Or. en

Enmienda 8
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide al Comité que adopte una hoja de ruta estructurada para alcanzar progresivamente el valor de referencia del

10 % de gasto en ciberseguridad, con hitos anuales, una priorización basada en el riesgo y la presentación periódica de informes a la autoridad de aprobación de la gestión; destaca la necesidad de reforzar la cooperación con el CERT-UE y otras instituciones de la Unión a fin de garantizar una posición coherente y resiliente en materia de ciberseguridad;

Or. en

Enmienda 9
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de las opiniones de todos los ámbitos de la sociedad civil organizada dentro de la Unión, a fin de acercar así Europa a sus ciudadanos y de aumentar la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; Recuerda que, como parte de su programa de trabajo anual, el Comité cuenta con un sistema de seguimiento del rendimiento con indicadores en diversos ámbitos, como las tecnologías de la información, los recursos humanos, la traducción y la comunicación, estructurado en torno a cinco valores fundamentales y cinco objetivos estratégicos clave, en el marco de la estrategia de la Secretaría General para 2021-2025; observa con satisfacción en el seguimiento por parte del Comité de las observaciones recogidas en la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2023 (en lo sucesivo, «informe de seguimiento») y en el cuestionario que, tras una auditoría, el Comité puso en marcha un proceso estructurado para	12. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de las opiniones de todos los ámbitos de la sociedad civil organizada dentro de la Unión, a fin de acercar así Europa a sus ciudadanos y de aumentar la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; recuerda que, como parte de su programa de trabajo anual, el Comité cuenta con un sistema de seguimiento del rendimiento con indicadores en diversos ámbitos, como las tecnologías de la información, los recursos humanos, la traducción y la comunicación, estructurado en torno a cinco valores fundamentales y cinco objetivos estratégicos clave, en el marco de la estrategia de la Secretaría General para 2021-2025; ***considera, no obstante, que el valor añadido de sus actividades para los ciudadanos europeos sigue siendo en gran medida infravalorado; pide al Comité que siga reforzando su marco de evaluación de impacto, demostrando de forma más clara cómo sus dictámenes e iniciativas se traducen en resultados concretos de las***

mejorar su seguimiento del rendimiento adaptando su marco de rendimiento a los objetivos estratégicos a través de indicadores clave de rendimiento e indicadores de impacto que deberán ajustarse a los futuros objetivos estratégicos del Comité, mientras que la alta dirección desempeñará un papel clave en el uso de dichos indicadores; espera que se le informe del resultado de la aplicación de este nuevo marco mediante los futuros informes del Comité a la autoridad de aprobación de la gestión;	***políticas y en beneficios tangibles para la ciudadanía;*** observa con satisfacción en el seguimiento por parte del Comité de las observaciones recogidas en la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2023 (en lo sucesivo, «informe de seguimiento») y en el cuestionario que, tras una auditoría, el Comité puso en marcha un proceso estructurado para mejorar su seguimiento del rendimiento adaptando su marco de rendimiento a los objetivos estratégicos a través de indicadores clave de rendimiento e indicadores de impacto que deberán ajustarse a los futuros objetivos estratégicos del Comité, mientras que la alta dirección desempeñará un papel clave en el uso de dichos indicadores; espera que se le informe del resultado de la aplicación de este nuevo marco mediante los futuros informes del Comité a la autoridad de aprobación de la gestión;

Or. en

Enmienda 10
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de las opiniones de todos los ámbitos de la sociedad civil organizada dentro de la Unión, a fin de acercar así Europa a sus ciudadanos y de aumentar la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; Recuerda que, como parte de su programa de trabajo anual, el Comité cuenta con un sistema de seguimiento del rendimiento con indicadores en diversos ámbitos, como las tecnologías de la información, los	12. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de las opiniones de todos los ámbitos de la sociedad civil organizada dentro de la Unión, a fin de acercar así Europa a sus ciudadanos y de aumentar la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; recuerda que, como parte de su programa de trabajo anual, el Comité cuenta con un sistema de seguimiento del rendimiento con indicadores en diversos ámbitos, como las tecnologías de la información, los

recursos humanos, la traducción y la comunicación, estructurado en torno a cinco valores fundamentales y cinco objetivos estratégicos clave, en el marco de la estrategia de la Secretaría General para 2021-2025; observa con satisfacción en el seguimiento por parte del Comité de las observaciones recogidas en la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2023 (en lo sucesivo, «informe de seguimiento») y en el cuestionario que, tras una auditoría, el Comité puso en marcha un proceso estructurado para mejorar su seguimiento del rendimiento adaptando su marco de rendimiento a los objetivos estratégicos a través de indicadores clave de rendimiento e indicadores de impacto que deberán ajustarse a los futuros objetivos estratégicos del Comité, mientras que la alta dirección desempeñará un papel clave en el uso de dichos indicadores; espera que se le informe del resultado de la aplicación de este nuevo marco mediante los futuros informes del Comité a la autoridad de aprobación de la gestión;

recursos humanos, la traducción y la comunicación, estructurado en torno a cinco valores fundamentales y cinco objetivos estratégicos clave, en el marco de la estrategia de la Secretaría General para 2021-2025; observa con satisfacción en el seguimiento por parte del Comité de las observaciones recogidas en la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2023 (en lo sucesivo, «informe de seguimiento») y en el cuestionario que, tras una auditoría, el Comité puso en marcha un proceso estructurado para mejorar su seguimiento del rendimiento adaptando su marco de rendimiento a los objetivos estratégicos a través de indicadores clave de rendimiento e indicadores de impacto que deberán ajustarse a los futuros objetivos estratégicos del Comité, mientras que la alta dirección desempeñará un papel clave en el uso de dichos indicadores; espera que se le informe del resultado de la aplicación de este nuevo marco mediante los futuros informes del Comité a la autoridad de aprobación de la gestión; ***acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por integrar la medición del impacto en su toma de decisiones y pide indicadores clave de rendimiento cuantificables claros e informes periódicos para garantizar resultados mensurables y la rendición de cuentas;***

Or. en

Enmienda 11
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa que el Comité cumple su misión a través de dictámenes, que se refieren a propuestas legislativas presentadas por la Comisión (consultas),	13. Observa que el Comité cumple su misión a través de dictámenes, que se refieren a propuestas legislativas presentadas por la Comisión (consultas),

dictámenes de propia iniciativa, que piden a las instituciones de la Unión que tomen medidas, y dictámenes exploratorios, que contribuyen a la preparación de las iniciativas previstas de la Comisión, y que las posiciones del Comité pueden destacarse en resoluciones o incluirse en los informes de evaluación e información; felicita al Comité por su labor de asistencia al Parlamento, al Consejo y a la Comisión en el ciclo legislativo de 2024; observa, en este contexto, que en 2024 el Comité adoptó 142 dictámenes e informes, lo que supone una disminución con respecto a los 213 adoptados en 2023, y organizó 148 audiencias y 26 conferencias, frente a las 146 y 24 de 2023, respectivamente; reconoce que la renovación de la legislatura en 2024 dio lugar a una reducción del número de consultas y, en consecuencia, del número de dictámenes adoptados por el Comité ese año; observa que los miembros del Comité participaron en 518 reuniones, cumbres y conferencias de alto nivel en 2024, frente a 429 en 2023;	dictámenes de propia iniciativa, que piden a las instituciones de la Unión que tomen medidas, y dictámenes exploratorios, que contribuyen a la preparación de las iniciativas previstas de la Comisión, y que las posiciones del Comité pueden destacarse en resoluciones o incluirse en los informes de evaluación e información; felicita al Comité por su labor de asistencia al Parlamento, al Consejo y a la Comisión en el ciclo legislativo de 2024; observa, en este contexto, que en 2024 el Comité adoptó 142 dictámenes e informes, lo que supone una disminución con respecto a los 213 adoptados en 2023, y organizó 148 audiencias y 26 conferencias, frente a las 146 y 24 de 2023, respectivamente; reconoce que la renovación de la legislatura en 2024 dio lugar a una reducción del número de consultas y, en consecuencia, del número de dictámenes adoptados por el Comité ese año; observa que los miembros del Comité participaron en 518 reuniones, cumbres y conferencias de alto nivel en 2024, frente a 429 en 2023; ***alienta la priorización de iniciativas que apoyen el crecimiento económico, la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión;***
	Or. en

Enmienda 12
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Anima al Comité a proseguir sus esfuerzos por centrar su trabajo en ámbitos en los que pueda aportar contribuciones claras, mensurables y pertinentes para las políticas, y a seguir desarrollando indicadores basados en el rendimiento y el impacto que vayan más allá de los resultados basados en las

actividades y reflejen mejor los efectos y la pertinencia para la ciudadanía;

Or. en

Enmienda 13
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción, según el informe de seguimiento, el compromiso del Comité de emitir dictámenes sobre los derechos laborales, la inclusión social y las violaciones de los derechos humanos, y de ampliar el alcance de sus evaluaciones con respecto a la legislación y los programas de la Unión***,*** siempre que se disponga de los recursos adecuados;	14. Acoge con satisfacción, según el informe de seguimiento, el compromiso del Comité de emitir dictámenes sobre los derechos laborales, la inclusión social y las violaciones de los derechos humanos, y de ampliar el alcance de sus evaluaciones con respecto a la legislación y los programas de la Unión ***—representando a la sociedad civil en sentido amplio—*** siempre que se disponga de los recursos adecuados; ***anima al Comité a que amplíe el ámbito de aplicación de sus dictámenes para incluir más legislación de la Unión relacionada con los bienes públicos;***

Or. en

Enmienda 14
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Valora positivamente las medidas adoptadas por el Comité en 2024 para mejorar la visibilidad y la repercusión de sus labores en el ciclo político y legislativo; acoge con satisfacción la presentación oficial, tras un proyecto piloto, de un nuevo formato de dictámenes elaborados en respuesta a consultas	*(No afecta a la versión española).*

obligatorias del Parlamento, el Consejo o la Comisión; destaca que el nuevo formato refuerza la facilidad de uso y la usabilidad por parte del legislador, al tiempo que mejora la priorización del trabajo del Comité; observa, además, que, gracias a un seguimiento reforzado de determinados dictámenes mediante una lista de comprobación y orientaciones, el Comité espera que sigan siendo pertinentes más allá de su adopción y que fundamenten los procesos legislativos a varios niveles; acoge con satisfacción, asimismo, la integración de los dictámenes del Comité en el sistema EU Law Tracker (EULT) de la Unión a partir de abril de 2024, por lo que ahora figuran como referencias en los expedientes legislativos; observa con satisfacción que el Comité también adoptó un plan interno para anticipar mejor las prioridades de la Unión, mejorar la coordinación interinstitucional, reforzar la difusión y el seguimiento y determinar el impacto de manera más sistemática;

Or. en

Enmienda 15
Ondřej Knotek, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Valora positivamente las medidas adoptadas por el Comité en 2024 para mejorar la accesibilidad, la claridad y la facilidad de uso de sus dictámenes para las instituciones de la Unión; subraya que estas acciones tienen por objeto mejorar la capacidad de los legisladores para tomar decisiones con conocimiento de causa;

Or. en

Enmienda 16
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Observa con reconocimiento que el Comité presentó varias iniciativas emblemáticas que reforzaron la participación, la inclusión y el impacto político en toda la Unión; toma nota de que, en septiembre de 2024, el Comité asumió el liderazgo a la hora de aplicar la evaluación de la UE desde el punto de vista de los jóvenes en su proceso de elaboración de dictámenes, con la participación de una red de setenta y tres organizaciones juveniles y la evaluación de en torno a cuarenta dictámenes por parte de jóvenes; observa, además, que el Comité amplió su compromiso con los países candidatos a través de la iniciativa relativa a los miembros de un país candidato a la adhesión, que permitió a 146 representantes de la sociedad civil contribuir directamente a los dictámenes del Comité mediante la participación en grupos de estudio, reuniones de sección y plenos (celebrados en octubre de 2024); elogia al Comité por impulsar su Pacto Azul Europeo, que ayuda a la inclusión de la resiliencia hídrica en la agenda de la Unión; subraya que el Comité siguió liderando la Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular y contribuyó a la organización de los premios ecológicos de la UE en 2024, con lo que fortaleció los vínculos con los agentes de la sociedad civil de la agricultura ecológica;	16. Observa con reconocimiento que el Comité presentó varias iniciativas emblemáticas que reforzaron la participación, la inclusión y el impacto político en toda la Unión; toma nota de que, en septiembre de 2024, el Comité asumió el liderazgo a la hora de aplicar la evaluación de la UE desde el punto de vista de los jóvenes en su proceso de elaboración de dictámenes, con la participación de una red de setenta y tres organizaciones juveniles y la evaluación de en torno a cuarenta dictámenes por parte de jóvenes; observa, además, que el Comité amplió su compromiso con los países candidatos a través de la iniciativa relativa a los miembros de un país candidato a la adhesión, que permitió a 146 representantes de la sociedad civil contribuir directamente a los dictámenes del Comité mediante la participación en grupos de estudio, reuniones de sección y plenos (celebrados en octubre de 2024); ***acoge con satisfacción esta iniciativa como una contribución positiva al diálogo inclusivo y a la preparación para la futura ampliación;*** elogia al Comité por impulsar su Pacto Azul Europeo, que ayuda a la inclusión de la resiliencia hídrica en la agenda de la Unión; subraya que el Comité siguió liderando la Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular y contribuyó a la organización de los premios ecológicos de la UE en 2024, con lo que fortaleció los vínculos con los agentes de la sociedad civil de la agricultura ecológica; ***anima a que se mantenga la armonización con los objetivos políticos estratégicos de la Unión y los resultados mensurables;***

Or. en

Enmienda 17
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Observa con reconocimiento que el Comité presentó varias iniciativas emblemáticas que reforzaron la participación, la inclusión y el impacto político en toda la Unión; toma nota de que, en septiembre de 2024, el Comité asumió el liderazgo a la hora de aplicar la evaluación de la UE desde el punto de vista de los jóvenes en su proceso de elaboración de dictámenes, con la participación de una red de setenta y tres organizaciones juveniles y la evaluación de en torno a cuarenta dictámenes por parte de jóvenes; observa, además, que el Comité amplió su compromiso con los países candidatos a través de la iniciativa relativa a los miembros de un país candidato a la adhesión, que permitió a 146 representantes de la sociedad civil contribuir directamente a los dictámenes del Comité mediante la participación en grupos de estudio, reuniones de sección y plenos (celebrados en octubre de 2024); elogia al Comité por impulsar su Pacto Azul Europeo, que ayuda a la inclusión de la resiliencia hídrica en la agenda de la Unión; subraya que el Comité siguió liderando la Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular y contribuyó a la organización de los premios ecológicos de la UE en 2024, con lo que fortaleció los vínculos con los agentes de la sociedad civil de la agricultura ecológica;	16. Observa con reconocimiento que el Comité presentó varias iniciativas emblemáticas que reforzaron la participación, la inclusión y el impacto político en toda la Unión; toma nota de que, en septiembre de 2024, el Comité asumió el liderazgo a la hora de aplicar la evaluación de la UE desde el punto de vista de los jóvenes en su proceso de elaboración de dictámenes, con la participación de una red de setenta y tres organizaciones juveniles y la evaluación de en torno a cuarenta dictámenes por parte de jóvenes***; acoge con satisfacción y apoya las iniciativas del Comité destinadas a reforzar la participación de los jóvenes en el proceso de elaboración de políticas***; observa, además, que el Comité amplió su compromiso con los países candidatos a través de la iniciativa relativa a los miembros de un país candidato a la adhesión, que permitió a 146 representantes de la sociedad civil contribuir directamente a los dictámenes del Comité mediante la participación en grupos de estudio, reuniones de sección y plenos (celebrados en octubre de 2024); elogia al Comité por impulsar su Pacto Azul Europeo, que ayuda a la inclusión de la resiliencia hídrica en la agenda de la Unión; subraya que el Comité siguió liderando la Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular y contribuyó a la organización de los premios ecológicos de la UE en 2024, con lo que fortaleció los vínculos con los agentes de la sociedad civil de la agricultura ecológica;

Or. en

Enmienda 18
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota con satisfacción, según el cuestionario, de las acciones del Comité para reducir la carga administrativa y racionalizar los procesos en 2024; acoge con satisfacción, en este sentido, la puesta en marcha de un nuevo programa de registro de visitantes más eficiente, el uso de programas informáticos colaborativos por parte de su personal, el grupo de trabajo entre direcciones que rige el uso de la metodología de gestión de procesos operativos del Comité, la simplificación del circuito de verificación con respecto a las traducciones externalizadas, la fusión de varias unidades lingüísticas y la simplificación de las normas de comunicación del Comité, entre otras; observa ***con interés*** que, con el fin de ahorrar recursos, el Comité está llevando a cabo una fase piloto para el uso de la inteligencia artificial (IA) para transformar la Dirección de Traducción; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances que realice a este respecto;	17. Toma nota con satisfacción, según el cuestionario, de las acciones del Comité para reducir la carga administrativa y racionalizar los procesos en 2024; acoge con satisfacción, en este sentido, la puesta en marcha de un nuevo programa de registro de visitantes más eficiente, el uso de programas informáticos colaborativos por parte de su personal, el grupo de trabajo entre direcciones que rige el uso de la metodología de gestión de procesos operativos del Comité, la simplificación del circuito de verificación con respecto a las traducciones externalizadas, la fusión de varias unidades lingüísticas y la simplificación de las normas de comunicación del Comité, entre otras; observa que, con el fin de ahorrar recursos, el Comité está llevando a cabo una fase piloto para el uso de la inteligencia artificial (IA) para transformar la Dirección de Traducción; ***subraya que el uso de la IA debe llevarse a cabo bajo supervisión humana;*** pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances que realice a este respecto;

Or. en

Enmienda 19
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	17 bis. Pide al Comité que mejore el desarrollo de una estrategia global de transformación digital que abarque la inteligencia artificial, la automatización, la interoperabilidad y la gobernanza de datos, acompañada de un marco ético que garantice un uso seguro, responsable y transparente de las tecnologías emergentes;

Or. en

Enmienda 20
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca con interés, según el cuestionario, los esfuerzos del Comité por adoptar un enfoque más estratégico para priorizar sus labores relacionadas con el impacto y situar la gestión del impacto en el centro de la toma de decisiones; señala, en este contexto, la organización de tres seminarios estratégicos de alto nivel con liderazgo político en 2024 y 2025, durante los cuales los ejercicios de prospectiva constituyeron el núcleo del desarrollo de criterios para priorizar o retirar iniciativas de la lista de prioridades y para garantizar la armonización temática con las necesidades a largo plazo de la sociedad civil, entre otros objetivos; observa que este ejercicio de establecimiento de prioridades se integrará en las actividades principales del Comité, ya que se llevará a cabo cada año y, cada dos años y medio, se completará con una revisión de todos los órganos, las actividades y los actos importantes del Comité;	*(No afecta a la versión española).*

Or. en

Enmienda 21
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Observa, en relación con el ejercicio de cumplimiento de 2024, un elevado nivel de cumplimiento con un porcentaje medio del 85 % (87 % en 2023); lamenta que la eficacia del sistema de control interno haya disminuido del 78 al 66 %; observa, en este contexto, una brecha entre el cumplimiento formal y la eficacia práctica en las operaciones diarias; ***señala que deben adoptarse medidas en relación con la*** comunicación interna***, la participación en la sensibilización sobre los riesgos*** y la modernización de los sistemas de gestión de documentos e información, entre otros; observa, además, que en 2024 el Comité adoptó una decisión revisada para la simplificación de veintitrés tipos de verificaciones, aplicable a partir de enero de 2025; acoge con satisfacción que, según el cuestionario, los controles ex post ya realizados en relación con estas verificaciones hayan confirmado que la simplificación no ha introducido riesgos adicionales;	19. Observa, en relación con el ejercicio de cumplimiento de 2024, un elevado nivel de cumplimiento con un porcentaje medio del 85 % (87 % en 2023); lamenta que la eficacia del sistema de control interno haya disminuido del 78 al 66 %; observa, en este contexto, una brecha entre el cumplimiento formal y la eficacia práctica en las operaciones diarias; ***pide al Comité que aborde las causas estructurales de la disminución de la eficacia del control interno, en particular reforzando la cultura de concienciación sobre los riesgos, mejorando los canales de*** comunicación interna y ***acelerando*** la modernización de los sistemas de gestión de documentos e información, entre otros; observa, además, que en 2024 el Comité adoptó una decisión revisada para la simplificación de veintitrés tipos de verificaciones, aplicable a partir de enero de 2025; acoge con satisfacción que, según el cuestionario, los controles ex post ya realizados en relación con estas verificaciones hayan confirmado que la simplificación no ha introducido riesgos adicionales;

Or. en

Enmienda 22
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Observa, en relación con el ejercicio de cumplimiento de 2024, un	*(No afecta a la versión española).*

elevado nivel de cumplimiento con un porcentaje medio del 85 % (87 % en 2023); lamenta que la eficacia del sistema de control interno haya disminuido del 78 al 66 %; observa, en este contexto, una brecha entre el cumplimiento formal y la eficacia práctica en las operaciones diarias; señala que deben adoptarse medidas en relación con la comunicación interna, la participación en la sensibilización sobre los riesgos y la modernización de los sistemas de gestión de documentos e información, entre otros; observa, además, que en 2024 el Comité adoptó una decisión revisada para la simplificación de veintitrés tipos de verificaciones, aplicable a partir de enero de 2025; acoge con satisfacción que, según el cuestionario, los controles ex post ya realizados en relación con estas verificaciones hayan confirmado que la simplificación no ha introducido riesgos adicionales;

Or. en

Enmienda 23
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Toma nota del informe anual de actividades del Comité para 2024 (en lo sucesivo, «informe del Comité») en el que se expone que en dicho año se llevaron a cabo cinco nuevas auditorías sobre las dietas de tiempo y distancia, la gestión de riesgos, las consultas, los indicadores clave de actividad y rendimiento y los gastos de desplazamiento, lo que dio lugar a un total de catorce recomendaciones; señala, en particular, las conclusiones del auditor interno con respecto a las dietas de tiempo y distancia, como la falta de una definición clara de «lugar de residencia habitual» y la falta de requisitos relativos a la	20. Toma nota del informe anual de actividades del Comité para 2024 (en lo sucesivo, «informe del Comité») en el que se expone que en dicho año se llevaron a cabo cinco nuevas auditorías sobre las dietas de tiempo y distancia, la gestión de riesgos, las consultas, los indicadores clave de actividad y rendimiento y los gastos de desplazamiento, lo que dio lugar a un total de catorce recomendaciones; señala, en particular, las conclusiones del auditor interno con respecto a las dietas de tiempo y distancia, como la falta de una definición clara de «lugar de residencia habitual» y la falta de requisitos relativos a la

documentación justificativa; observa, además, que trece de las recomendaciones seguían pendientes a finales de enero de 2025; destaca, asimismo, que siete recomendaciones siguen pendientes de auditorías anteriores, en particular sobre ética e integridad, plazos de pago, autorizaciones de reuniones, delegados de la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales (CCMI) y ciclo estratégico; acoge con satisfacción, en este contexto, que el Comité haya adoptado nuevas normas sobre las autorizaciones de reunión, las dietas y los reembolsos; pide al Comité que siga informando a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes;	documentación justificativa; observa, además, que trece de las recomendaciones seguían pendientes a finales de enero de 2025; destaca, asimismo, que siete recomendaciones siguen pendientes de auditorías anteriores, en particular sobre ética e integridad, plazos de pago, autorizaciones de reuniones, delegados de la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales (CCMI) y ciclo estratégico; acoge con satisfacción, en este contexto, que el Comité haya adoptado nuevas normas sobre las autorizaciones de reunión, las dietas y los reembolsos; pide al Comité que ***garantice el cierre rápido de todas las recomendaciones de auditoría pendientes, en particular las relacionadas con las dietas, la ética y la integridad, y que*** siga informando a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes;
	Or. en

Enmienda 24
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Destaca la importancia de la contratación pública como herramienta en favor de la promoción de los objetivos de las políticas, en particular los sociales y medioambientales; pide al Comité que refuerce la inclusión de criterios estratégicos sobre responsabilidad social y sostenibilidad medioambiental en sus procedimientos de contratación pública;
	Or. en

Enmienda 25
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa que, a finales de 2024, el Comité contaba con una plantilla de 713 empleados, frente a los 707 de 2023; señala, además, que en 2024 el Comité contaba con 48 agentes contractuales y 144 agentes temporales (42 de ellos contratados en 2024), frente a los 49 agentes contractuales y 130 agentes temporales con los que contaba en 2023; destaca la importancia de ofrecer contratos permanentes con el fin de mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo; observa, asimismo, que el Comité trabajaba con diez proveedores de servicios y catorce personas externas que operaban en sus instalaciones, excluidos los del ámbito de la restauración, el mantenimiento, la seguridad y la protección; toma nota de que la tasa de ocupación fue del 96 % (95,50 % en 2023) y de que la tasa de rotación del personal fue del 5,60 % en 2024 (frente al 7 % en 2023);	21. Observa que, a finales de 2024, el Comité contaba con una plantilla de 713 empleados, frente a los 707 de 2023; señala, además, que en 2024 el Comité contaba con 48 agentes contractuales y 144 agentes temporales (42 de ellos contratados en 2024), frente a los 49 agentes contractuales y 130 agentes temporales con los que contaba en 2023; destaca la importancia de ofrecer contratos permanentes con el fin de mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo ***y estable, y advierte contra una dependencia excesiva de proveedores de servicios externos***; observa, asimismo, que el Comité trabajaba con diez proveedores de servicios y catorce personas externas que operaban en sus instalaciones, excluidos los del ámbito de la restauración, el mantenimiento, la seguridad y la protección; toma nota de que la tasa de ocupación fue del 96 % (95,50 % en 2023) y de que la tasa de rotación del personal fue del 5,60 % en 2024 (frente al 7 % en 2023);

Or. en

Enmienda 26
Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que, en 2024, el Comité empleaba personal de todas las nacionalidades de la Unión, si bien algunas de ellas estaban sobrerrepresentadas;	24. Observa que, en 2024, el Comité empleaba personal de todas las nacionalidades de la Unión, si bien algunas de ellas estaban sobrerrepresentadas;

señala que el 62,70 % del personal eran mujeres y el 37,30 %, hombres; observa que, según el informe de seguimiento, las mujeres ocupan el 52 % de los puestos directivos, lo que convierte al Comité en pionero a este respecto; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la alta dirección siguiera siendo bajo en 2024, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres, al igual que en 2023; ***reconoce que la baja tasa de rotación inherente al tamaño del Comité es una de las razones del reducido porcentaje de mujeres en esos puestos; acoge con satisfacción el compromiso del Comité de sensibilizar a las autoridades facultadas para proceder a los nombramientos sobre esta cuestión, de promover nombramientos equilibrados desde el punto de vista del género y de emprender acciones específicas a través del Foro de la Mujer y el Foro de Dirección que apoyen el desarrollo del liderazgo y la progresión profesional de las mujeres en puestos directivos intermedios;***	señala que el 62,70 % del personal eran mujeres y el 37,30 %, hombres; observa que, según el informe de seguimiento, las mujeres ocupan el 52 % de los puestos directivos, lo que convierte al Comité en pionero a este respecto; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la alta dirección siguiera siendo bajo en 2024, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres, al igual que en 2023;

Or. en

Enmienda 27
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que, en 2024, el Comité empleaba personal de todas las nacionalidades de la Unión, si bien algunas de ellas estaban sobrerrepresentadas; señala que el 62,70 % del personal eran mujeres y el 37,30 %, hombres; observa que, según el informe de seguimiento, las mujeres ocupan el 52 % de los puestos directivos, lo que convierte al Comité en pionero a este respecto; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la	24. Observa que, en 2024, el Comité empleaba personal de todas las nacionalidades de la Unión, si bien algunas de ellas estaban sobrerrepresentadas; señala que el 62,70 % del personal eran mujeres y el 37,30 %, hombres; observa que, según el informe de seguimiento, las mujeres ocupan el 52 % de los puestos directivos, lo que convierte al Comité en pionero a este respecto; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la

alta dirección siguiera siendo bajo en 2024, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres, al igual que en 2023; reconoce que la baja tasa de rotación inherente al tamaño del Comité es una de las razones del reducido porcentaje de mujeres en esos puestos; acoge con satisfacción el compromiso del Comité de sensibilizar a las autoridades facultadas para proceder a los nombramientos sobre esta cuestión, de promover nombramientos equilibrados desde el punto de vista del género y de emprender acciones específicas a través del Foro de la Mujer y el Foro de Dirección que apoyen el desarrollo del liderazgo y la progresión profesional de las mujeres en puestos directivos intermedios;	alta dirección siguiera siendo bajo en 2024, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres, al igual que en 2023; reconoce ***los recientes avances en la integración de la igualdad de género y la diversidad como prioridades estratégicas para fomentar una cultura laboral inclusiva y respetuosa; acoge con satisfacción la aplicación de la estrategia y el plan de acción en materia de diversidad e inclusión, junto con programas específicos de tutoría y desarrollo del liderazgo para las mujeres y los grupos infrarrepresentados; reconoce*** que la baja tasa de rotación inherente al tamaño del Comité es una de las razones del reducido porcentaje de mujeres en esos puestos; acoge con satisfacción el compromiso del Comité de sensibilizar a las autoridades facultadas para proceder a los nombramientos sobre esta cuestión, de promover nombramientos equilibrados desde el punto de vista del género y de emprender acciones específicas a través del Foro de la Mujer y el Foro de Dirección que apoyen el desarrollo del liderazgo y la progresión profesional de las mujeres en puestos directivos intermedios;
	Or. en

Enmienda 28
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que, en 2024, el Comité empleaba personal de todas las nacionalidades de la Unión, si bien algunas de ellas estaban sobrerrepresentadas; señala que el 62,70 % del personal eran mujeres y el 37,30 %, hombres; observa que, según el informe de seguimiento, las mujeres ocupan el 52 % de los puestos	24. Observa que, en 2024, el Comité empleaba personal de todas las nacionalidades de la Unión, si bien algunas de ellas estaban sobrerrepresentadas; señala que el 62,70 % del personal eran mujeres y el 37,30 %, hombres; observa ***con satisfacción*** que, según el informe de seguimiento, las mujeres ocupan el 52 %

directivos, lo que convierte al Comité en pionero a este respecto; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la alta dirección siguiera siendo bajo en 2024, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres, al igual que en 2023; reconoce que la baja tasa de rotación inherente al tamaño del Comité es una de las razones del reducido porcentaje de mujeres en esos puestos; acoge con satisfacción el compromiso del Comité de sensibilizar a las autoridades facultadas para proceder a los nombramientos sobre esta cuestión, de promover nombramientos equilibrados desde el punto de vista del género y de emprender acciones específicas a través del Foro de la Mujer y el Foro de Dirección que apoyen el desarrollo del liderazgo y la progresión profesional de las mujeres en puestos directivos intermedios;

de los puestos directivos, lo que convierte al Comité en pionero a este respecto***; reitera su satisfacción por el nombramiento de una secretaria general en enero de 2024 como un paso positivo hacia la consecución del equilibrio de género***; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la alta dirección siguiera siendo bajo en 2024, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres, al igual que en 2023; reconoce que la baja tasa de rotación inherente al tamaño del Comité es una de las razones del reducido porcentaje de mujeres en esos puestos; acoge con satisfacción el compromiso del Comité de sensibilizar a las autoridades facultadas para proceder a los nombramientos sobre esta cuestión, de promover nombramientos equilibrados desde el punto de vista del género y de emprender acciones específicas a través del Foro de la Mujer y el Foro de Dirección que apoyen el desarrollo del liderazgo y la progresión profesional de las mujeres en puestos directivos intermedios;

Or. en

Enmienda 29
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Recuerda la iniciativa del Comité de introducir un nuevo enfoque relativo a una planificación estratégica de la plantilla y la asignación de personal, aprovechando la recopilación de datos sobre las capacidades del personal, un ejercicio de escucha activa en toda la organización y reflexiones sobre las prioridades estratégicas por parte de los órganos políticos del Comité; toma nota de que, según el informe de seguimiento, este	25. Recuerda la iniciativa del Comité de introducir un nuevo enfoque relativo a una planificación estratégica de la plantilla y la asignación de personal, aprovechando la recopilación de datos sobre las capacidades del personal, un ejercicio de escucha activa en toda la organización y reflexiones sobre las prioridades estratégicas por parte de los órganos políticos del Comité; toma nota de que, según el informe de seguimiento, este

nuevo tipo de planificación se pondrá en marcha a través de un proyecto piloto en un número limitado de servicios seleccionados sobre la base de prioridades estratégicas; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances y la sucesiva evolución;	nuevo tipo de planificación se pondrá en marcha a través de un proyecto piloto en un número limitado de servicios seleccionados sobre la base de prioridades estratégicas; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances y la sucesiva evolución; ***destaca la importancia de la planificación estratégica de la plantilla para optimizar la asignación de recursos y garantizar la armonización con las prioridades de alto nivel;***
	Or. en

Enmienda 30
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por crear un entorno de trabajo saludable para su personal; elogia, en particular, la atención prestada por el Comité a la salud mental y física del personal, así como los esfuerzos realizados en materia de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la salud; toma nota de las medidas del Comité sobre la gestión de las bajas por enfermedad, como el trabajo a tiempo parcial y el trabajo a distancia ampliado por motivos médicos, para garantizar que el personal en situación de baja por enfermedad de larga duración vuelva a trabajar a su debido tiempo; observa una disminución del 7,50 % en el número total de días de baja por enfermedad registrados, que pasó de 10 552 días en 2023 a 9 763 en 2024, así como una reducción de la tasa de ausencia, que pasó del 4,08 % en 2023 al 3,75 % en 2023 (la más baja desde 2021); lamenta que, de nuevo, el Comité no haya podido facilitar datos sobre casos de agotamiento profesional; toma nota, entre los	26. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por crear un entorno de trabajo saludable para su personal; elogia, en particular, la atención prestada por el Comité a la salud mental y física del personal, así como los esfuerzos realizados en materia de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la salud; toma nota de las medidas del Comité sobre la gestión de las bajas por enfermedad, como el trabajo a tiempo parcial y el trabajo a distancia ampliado por motivos médicos, para garantizar que el personal en situación de baja por enfermedad de larga duración vuelva a trabajar a su debido tiempo; observa una disminución del 7,50 % en el número total de días de baja por enfermedad registrados, que pasó de 10 552 días en 2023 a 9 763 en 2024, así como una reducción de la tasa de ausencia, que pasó del 4,08 % en 2023 al 3,75 % en 2023 (la más baja desde 2021); lamenta que, de nuevo, el Comité no haya podido facilitar datos sobre casos de agotamiento profesional; toma nota, entre los

argumentos del Comité, de que el personal no está obligado a compartir datos médicos de inmediato, de que el agotamiento profesional no es un diagnóstico médico reconocido y de que las razones del agotamiento profesional pueden no estar relacionadas con el trabajo, así como del secreto médico; observa que el Comité recopila datos estadísticos anonimizados sobre casos de salud mental, pero que los datos disponibles no permiten diferenciar entre el agotamiento profesional relacionado con el trabajo y otras cuestiones que no están relacionadas con el trabajo; subraya, no obstante, que el agotamiento profesional también puede medirse sin datos médicos, ya que existen herramientas de evaluación del agotamiento profesional relacionado con el trabajo que pueden utilizarse y que la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) apoya el uso de cuestionarios anónimos para medir el estrés relacionado con el trabajo y los factores de agotamiento profesional por separado de los problemas de salud mental no relacionados con el trabajo; insta al Comité a que consulte también al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) en relación con la recogida de datos sobre el agotamiento profesional mediante herramientas médicas o no médicas, y a que mantenga informada del seguimiento a la autoridad de aprobación de la gestión;	argumentos del Comité, de que el personal no está obligado a compartir datos médicos de inmediato, de que el agotamiento profesional no es un diagnóstico médico reconocido y de que las razones del agotamiento profesional pueden no estar relacionadas con el trabajo, así como del secreto médico; observa que el Comité recopila datos estadísticos anonimizados sobre casos de salud mental, pero que los datos disponibles no permiten diferenciar entre el agotamiento profesional relacionado con el trabajo y otras cuestiones que no están relacionadas con el trabajo; subraya, no obstante, que el agotamiento profesional también puede medirse sin datos médicos, ya que existen herramientas de evaluación del agotamiento profesional relacionado con el trabajo que pueden utilizarse y que la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) apoya el uso de cuestionarios anónimos para medir el estrés relacionado con el trabajo y los factores de agotamiento profesional por separado de los problemas de salud mental no relacionados con el trabajo; insta al Comité a que consulte también al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) en relación con la recogida de datos sobre el agotamiento profesional mediante herramientas médicas o no médicas, ***a que adopte medidas concretas y decisivas para garantizar la publicación sistemática de datos sobre los casos de agotamiento profesional,*** y a que mantenga informada del seguimiento a la autoridad de aprobación de la gestión;
	Or. en

Enmienda 31
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Acoge con satisfacción el sólido y estructurado diálogo social que ha tenido lugar en los procesos de cambio organizativo a lo largo de 2024; anima al Comité a que mantenga y siga reforzando la participación sistemática de los representantes del personal en las reformas relacionadas, entre otras cosas, con la digitalización, la reorganización interna y los nuevos métodos de trabajo;

Or. en

Enmienda 32
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Toma nota de que, según el cuestionario, en 2024 se denunciaron dos casos de presunto acoso, que se investigaron y cerraron en 2025: en un caso no se constató ningún indicio de acoso y en el otro se aceptó una disculpa formal por el comportamiento inadecuado de la persona en cuestión; observa, además, que se adoptó una decisión sobre otro caso de acoso, denunciado antes de 2024, vinculado a un procedimiento disciplinario; destaca, asimismo, que en 2024 no se denunció ningún caso de acoso sexual;	31. Toma nota de que, según el cuestionario, en 2024 se denunciaron dos casos de presunto acoso, que se investigaron y cerraron en 2025: en un caso no se constató ningún indicio de acoso y en el otro se aceptó una disculpa formal por el comportamiento inadecuado de la persona en cuestión; observa, además, que se adoptó una decisión sobre otro caso de acoso, denunciado antes de 2024, vinculado a un procedimiento disciplinario; destaca, asimismo, que en 2024 no se denunció ningún caso de acoso sexual; ***reitera la necesidad de una política de tolerancia cero frente al acoso para garantizar la protección del bienestar del personal y recuerda que se trata de una obligación que incumbe a cualquier empleador;***

Or. en

Enmienda 33

Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Observa que el Comité es pionero en materia de transparencia, ya que es el primer órgano, más allá de los signatarios iniciales, que se ha adherido al Registro de transparencia de la Unión; acoge con satisfacción las medidas de transparencia adoptadas por el Comité, entre ellas la recomendación de que los miembros del Comité se reúnan únicamente con las partes interesadas registradas, la obligación de que sus miembros publiquen sus reuniones en línea y la posibilidad de que los ponentes del Comité adjunten una «huella legislativa» a sus dictámenes, también a través de un proyecto piloto iniciado en 2025; toma nota de que, en la actualidad, los dictámenes del Comité se presentan como hitos en los expedientes legislativos del sistema EULT; observa asimismo con satisfacción, según el cuestionario, las medidas de transparencia del Comité con respecto a sus operaciones administrativas básicas en ámbitos como las finanzas, la contratación pública, los recursos humanos y el acceso a los documentos;	33. Observa ***con satisfacción*** que el Comité es pionero en materia de transparencia, ya que es el primer órgano, más allá de los signatarios iniciales, que se ha adherido al Registro de transparencia de la Unión; acoge con satisfacción las medidas de transparencia adoptadas por el Comité, entre ellas la recomendación de que los miembros del Comité se reúnan únicamente con las partes interesadas registradas, la obligación de que sus miembros publiquen sus reuniones en línea y la posibilidad de que los ponentes del Comité adjunten una «huella legislativa» a sus dictámenes, también a través de un proyecto piloto iniciado en 2025; toma nota de que, en la actualidad, los dictámenes del Comité se presentan como hitos en los expedientes legislativos del sistema EULT; observa asimismo con satisfacción, según el cuestionario, las medidas de transparencia del Comité con respecto a sus operaciones administrativas básicas en ámbitos como las finanzas, la contratación pública, los recursos humanos y el acceso a los documentos;

Or. en

Enmienda 34
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Toma nota de que, según el cuestionario, el Comité elaboró una estrategia de lucha contra el fraude que se ha sometido al proceso de consulta y	36. Toma nota de que, según el cuestionario, el Comité elaboró una estrategia de lucha contra el fraude que se ha sometido al proceso de consulta y

adopción interservicios; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado al respecto; acoge con satisfacción el hecho de que el Comité organizara dos sesiones de formación impartidas por el personal de la OLAF sobre sensibilización y prevención del fraude en la contratación pública, a las que asistieron veintiún participantes, y una sesión de sensibilización organizada junto con la Fiscalía Europea para familiarizar al personal del Comité con el mandato de la Fiscalía Europea y proporcionar orientaciones sobre cómo notificar posibles casos a la Fiscalía Europea;

adopción interservicios***; acoge con satisfacción el plan de acción adjunto en el que se enumeran doce medidas concretas que deben aplicarse del cuarto trimestre de 2025 al cuarto trimestre de 2027, incluidas campañas de sensibilización, políticas de formación, mejoras de las metodologías de riesgo y control interno, integración de herramientas automatizadas de detección del fraude, acuerdos de cooperación revisados con la OLAF y la Fiscalía Europea y normas actualizadas que rigen las investigaciones internas***; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado al respecto; acoge con satisfacción el hecho de que el Comité organizara dos sesiones de formación impartidas por el personal de la OLAF sobre sensibilización y prevención del fraude en la contratación pública, a las que asistieron veintiún participantes, y una sesión de sensibilización organizada junto con la Fiscalía Europea para familiarizar al personal del Comité con el mandato de la Fiscalía Europea y proporcionar orientaciones sobre cómo notificar posibles casos a la Fiscalía Europea;

Or. en

Enmienda 35
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. ***Toma nota de*** que, según el cuestionario, el Comité elaboró una estrategia de lucha contra el fraude que se ha sometido al proceso de consulta y adopción interservicios; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado al respecto; acoge con satisfacción el hecho	36. ***Observa con satisfacción*** que, según el cuestionario, el Comité elaboró una estrategia de lucha contra el fraude ***a raíz de las anteriores peticiones del Parlamento,*** que se ha sometido al proceso de consulta y adopción interservicios***; insta al Comité a que dé prioridad a la adopción y aplicación de esta estrategia,***

de que el Comité organizara dos sesiones de formación impartidas por el personal de la OLAF sobre sensibilización y prevención del fraude en la contratación pública, a las que asistieron veintiún participantes, y una sesión de sensibilización organizada junto con la Fiscalía Europea para familiarizar al personal del Comité con el mandato de la Fiscalía Europea y proporcionar orientaciones sobre cómo notificar posibles casos a la Fiscalía Europea;	***incluidas las medidas de evaluación de riesgos, prevención, detección y seguimiento***; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado al respecto; acoge con satisfacción el hecho de que el Comité organizara dos sesiones de formación impartidas por el personal de la OLAF sobre sensibilización y prevención del fraude en la contratación pública, a las que asistieron veintiún participantes, y una sesión de sensibilización organizada junto con la Fiscalía Europea para familiarizar al personal del Comité con el mandato de la Fiscalía Europea y proporcionar orientaciones sobre cómo notificar posibles casos a la Fiscalía Europea;

Or. en

Enmienda 36
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Toma nota de que, según el cuestionario, el Comité elaboró una estrategia de lucha contra el fraude que se ha sometido al proceso de consulta y adopción interservicios; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado al respecto; acoge con satisfacción el hecho de que el Comité organizara dos sesiones de formación impartidas por el personal de la OLAF sobre sensibilización y prevención del fraude en la contratación pública, a las que asistieron veintiún participantes, y una sesión de sensibilización organizada junto con la Fiscalía Europea para familiarizar al personal del Comité con el mandato de la Fiscalía Europea y proporcionar orientaciones sobre cómo notificar posibles	36. Toma nota de que, según el cuestionario, el Comité elaboró una estrategia de lucha contra el fraude que se ha sometido al proceso de consulta y adopción interservicios; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado al respecto; acoge con satisfacción el hecho de que el Comité organizara dos sesiones de formación impartidas por el personal de la OLAF sobre sensibilización y prevención del fraude en la contratación pública, a las que asistieron veintiún participantes, y una sesión de sensibilización organizada junto con la Fiscalía Europea para familiarizar al personal del Comité con el mandato de la Fiscalía Europea ***y recomienda***

casos a la Fiscalía Europea;	***la continuidad de esta práctica***;

Or. en

Enmienda 37
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 13 700 000 EUR en 2022, frente a los 12 700 000 EUR de 2023, lo que representa un aumento del 7,87 %, y que en 2024 se destinaron a ciberseguridad 760 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, alrededor del 6 %); toma nota de que, según el cuestionario, la financiación de proyectos informáticos aumentó en 109 000 EUR en comparación con 2023, lo que representa un incremento del 4 %, que contribuye principalmente al programa sobre el espacio de trabajo de M365 y al programa de transformación de la ciberseguridad; destaca, además, que el gasto en equipos creció en 117 000 EUR (es decir, un aumento del 20 %), debido principalmente a los ajustes de precios y a las inversiones estratégicas en infraestructuras de telefonía; comprende la preocupación del Comité por su falta de financiación estructural en los ámbitos de la digitalización y la ciberseguridad; lamenta, en este contexto, que la autoridad presupuestaria no haya incluido en el presupuesto de la Unión para 2026 el importe de 1 176 000 EUR necesario para que el Comité (y el CDR) lleve a cabo una importante mejora de la ciberseguridad, por lo que resultará imposible alcanzar el objetivo a que se refiere el Reglamento (UE, Euratom) ***2023/2841***[1]de dedicar alrededor del 10 % de su gasto informático	37. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 13 700 000 EUR en 2022, frente a los 12 700 000 EUR de 2023, lo que representa un aumento del 7,87 %, y que en 2024 se destinaron a ciberseguridad 760 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, alrededor del 6 %); toma nota de que, según el cuestionario, la financiación de proyectos informáticos aumentó en 109 000 EUR en comparación con 2023, lo que representa un incremento del 4 %, que contribuye principalmente al programa sobre el espacio de trabajo de M365 y al programa de transformación de la ciberseguridad; destaca, además, que el gasto en equipos creció en 117 000 EUR (es decir, un aumento del 20 %), debido principalmente a los ajustes de precios y a las inversiones estratégicas en infraestructuras de telefonía; comprende la preocupación del Comité por su falta de financiación estructural en los ámbitos de la digitalización y la ciberseguridad ***y advierte de que la persistente falta de inversión en ciberseguridad plantea un riesgo estructural para la integridad de las instituciones de la Unión***; lamenta, en este contexto, que la autoridad presupuestaria no haya incluido en el presupuesto de la Unión para 2026 el importe de 1 176 000 EUR necesario para que el Comité (y el CDR) lleve a cabo una importante mejora de la ciberseguridad, por lo que resultará imposible alcanzar el

total a la ciberseguridad;	objetivo a que se refiere el Reglamento (UE, Euratom) ***2023/284***[1] de dedicar alrededor del 10 % de su gasto informático total a la ciberseguridad;
[1] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).	[1] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).

Or. en

Enmienda 38
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 13 700 000 EUR en 2022, frente a los 12 700 000 EUR de ***2023***, lo que representa un aumento del 7,87 %, y que en 2024 se destinaron a ciberseguridad 760 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, alrededor del 6 %); toma nota de que, según el cuestionario, la financiación de proyectos informáticos aumentó en 109 000 EUR en comparación con 2023, lo que representa un incremento del 4 %, que contribuye principalmente al programa sobre el espacio de trabajo de M365 y al programa de transformación de la ciberseguridad; destaca, además, que el gasto en equipos creció en 117 000 EUR (es decir, un aumento del 20 %), debido principalmente a los ajustes de precios y a las inversiones estratégicas en infraestructuras de telefonía; comprende la	37. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 13 700 000 EUR en 2022, frente a los 12 700 000 EUR de ***2024***, lo que representa un aumento del 7,87 %, y que en 2024 se destinaron a ciberseguridad 760 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, alrededor del 6 %); toma nota de que, según el cuestionario, la financiación de proyectos informáticos aumentó en 109 000 EUR en comparación con 2023, lo que representa un incremento del 4 %, que contribuye principalmente al programa sobre el espacio de trabajo de M365 y al programa de transformación de la ciberseguridad; destaca, además, que el gasto en equipos creció en 117 000 EUR (es decir, un aumento del 20 %), debido principalmente a los ajustes de precios y a las inversiones estratégicas en infraestructuras de telefonía; comprende la

preocupación del Comité por su falta de financiación estructural en los ámbitos de la digitalización y la ciberseguridad; lamenta, en este contexto, que la autoridad presupuestaria no haya incluido en el presupuesto de la Unión para 2026 el importe de 1 176 000 EUR necesario para que el Comité (y el CDR) lleve a cabo una importante mejora de la ciberseguridad, por lo que resultará imposible alcanzar el objetivo a que se refiere el Reglamento (UE, Euratom) ***2023/2841***[1]de dedicar alrededor del 10 % de su gasto informático total a la ciberseguridad;	preocupación del Comité por su falta de financiación estructural en los ámbitos de la digitalización y la ciberseguridad; lamenta, en este contexto, que la autoridad presupuestaria no haya incluido en el presupuesto de la Unión para 2026 el importe de 1 176 000 EUR necesario para que el Comité (y el CDR) lleve a cabo una importante mejora de la ciberseguridad, por lo que resultará imposible alcanzar el objetivo a que se refiere el Reglamento (UE, Euratom) ***2023/284***[1] de dedicar alrededor del 10 % de su gasto informático total a la ciberseguridad; ***pide fondos adecuados para que el Comité y el CDR puedan llevar a cabo una importante mejora de la ciberseguridad;***
[1] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).	[1] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).

Or. en

Enmienda 39
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 13 700 000 EUR en 2022, frente a los 12 700 000 EUR de ***2023***, lo que representa un aumento del 7,87 %, y que en 2024 se destinaron a ciberseguridad 760 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, alrededor del 6 %); toma nota de que,	37. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 13 700 000 EUR en 2022, frente a los 12 700 000 EUR de ***2024***, lo que representa un aumento del 7,87 %, y que en 2024 se destinaron a ciberseguridad 760 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, alrededor del 6 %); toma nota de que,

según el cuestionario, la financiación de proyectos informáticos aumentó en 109 000 EUR en comparación con 2023, lo que representa un incremento del 4 %, que contribuye principalmente al programa sobre el espacio de trabajo de M365 y al programa de transformación de la ciberseguridad; destaca, además, que el gasto en equipos creció en 117 000 EUR (es decir, un aumento del 20 %), debido principalmente a los ajustes de precios y a las inversiones estratégicas en infraestructuras de telefonía; comprende la preocupación del Comité por su falta de financiación estructural en los ámbitos de la digitalización y la ciberseguridad; lamenta, en este contexto, que la autoridad presupuestaria no haya incluido en el presupuesto de la Unión para 2026 el importe de 1 176 000 EUR necesario para que el Comité (y el CDR) lleve a cabo una importante mejora de la ciberseguridad, por lo que resultará imposible alcanzar el objetivo a que se refiere el Reglamento (UE, Euratom) ***2023/2841***[1]de dedicar alrededor del 10 % de su gasto informático total a la ciberseguridad;

[1] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).

según el cuestionario, la financiación de proyectos informáticos aumentó en 109 000 EUR en comparación con 2023, lo que representa un incremento del 4 %, que contribuye principalmente al programa sobre el espacio de trabajo de M365 y al programa de transformación de la ciberseguridad; destaca, además, que el gasto en equipos creció en 117 000 EUR (es decir, un aumento del 20 %), debido principalmente a los ajustes de precios y a las inversiones estratégicas en infraestructuras de telefonía; comprende la preocupación del Comité por su falta de financiación estructural en los ámbitos de la digitalización y la ciberseguridad; lamenta, en este contexto, que la autoridad presupuestaria no haya incluido en el presupuesto de la Unión para 2026 el importe de 1 176 000 EUR necesario para que el Comité (y el CDR) lleve a cabo una importante mejora de la ciberseguridad, por lo que resultará imposible alcanzar el objetivo a que se refiere el Reglamento (UE, Euratom) ***2023/284***[1] de dedicar alrededor del 10 % de su gasto informático total a la ciberseguridad;

[1] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).

Or. en

Enmienda 40
Michal Wiezik, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Elogia los esfuerzos del Comité en 2024 por garantizar que el personal adquiera las competencias digitales necesarias para un entorno de trabajo cada vez más digitalizado y para llevar a cabo campañas de información específicas, mediante un programa exhaustivo de formación y orientación y el mantenimiento de una base de conocimientos informáticos actualizada con una interfaz impulsada por IA para contribuir al desarrollo del personal;	43. Elogia los esfuerzos del Comité en 2024 por garantizar que el personal adquiera las competencias digitales necesarias para un entorno de trabajo cada vez más digitalizado y para llevar a cabo campañas de información específicas, mediante un programa exhaustivo de formación y orientación y el mantenimiento de una base de conocimientos informáticos actualizada con una interfaz impulsada por IA para contribuir al desarrollo del personal; ***anima a que se imparta formación sobre ciberseguridad y uso seguro, ético y eficiente de la inteligencia artificial;***

Or. en

Enmienda 41
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Observa en el cuestionario una disminución del consumo de electricidad (-19 %), gas (-13 %) y agua (-12 %), así como un aumento del consumo de papel (+1 ***%) y de los volúmenes de residuos (-12*** %) en 2024 en comparación con 2023; acoge con satisfacción, además, la reducción del 4,30 % de las emisiones de carbono por equivalente a jornada completa (sin incluir las emisiones de los desplazamientos de los miembros del Comité) durante ese mismo período; toma nota, según el cuestionario, de las acciones del Comité para promover opciones de desplazamiento más sostenibles entre su personal y sus miembros y de la revisión en curso de la guía de misiones para el personal, que incluirá la huella ambiental como componente clave; acoge con satisfacción, asimismo, que el Comité se	49. Observa en el cuestionario una disminución del consumo de electricidad (-19 %), gas (-13 %) y agua (-12 %), así como ***una disminución del volumen de residuos (-12 %) y*** un aumento del consumo de papel (+1 %) en 2024 en comparación con 2023; acoge con satisfacción, además, la reducción del 4,30 % de las emisiones de carbono por equivalente a jornada completa (sin incluir las emisiones de los desplazamientos de los miembros del Comité) durante ese mismo período; toma nota, según el cuestionario, de las acciones del Comité para promover opciones de desplazamiento más sostenibles entre su personal y sus miembros y de la revisión en curso de la guía de misiones para el personal, que incluirá la huella ambiental como componente clave; acoge con satisfacción,

centre en la gestión y el reciclado de residuos para fomentar una cultura de reducción de residuos y eficiencia de los recursos;	asimismo, que el Comité se centre en la gestión y el reciclado de residuos para fomentar una cultura de reducción de residuos y eficiencia de los recursos;

Or. en

Enmienda 42
Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. Observa con satisfacción que todas las licitaciones del Comité superiores a 60 000 EUR y las superiores a 25 000 EUR que se han gestionado junto con el CDR incluyen cláusulas de sostenibilidad en consonancia con las normas de la Unión de la Energía, el Pacto Verde Europeo y los principios de la economía circular; señala que el nuevo contrato marco del Comité para el servicio de restauración, que entró en vigor en agosto de 2024, establece requisitos relativos a los productos ecológicos y de producción local, las donaciones de alimentos y las frutas y hortalizas de temporada;	50. Observa con satisfacción que todas las licitaciones del Comité superiores a 60 000 EUR y las superiores a 25 000 EUR que se han gestionado junto con el CDR incluyen cláusulas de sostenibilidad en consonancia con las normas de la Unión de la Energía, el Pacto Verde Europeo y los principios de la economía circular; señala que el nuevo contrato marco del Comité para el servicio de restauración, que entró en vigor en agosto de 2024, establece requisitos relativos a los productos ecológicos y de producción local, las donaciones de alimentos y las frutas y hortalizas de temporada; ***señala, no obstante, que las normas más estrictas de las denominadas medidas ecológicas aumentan los costes de funcionamiento de la institución, lo que no solo reduce el presupuesto disponible de la institución, sino que también aumenta el coste de su funcionamiento para los contribuyentes;***

Or. en

Enmienda 43
Ondřej Knotek, Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Destaca que las iniciativas medioambientales en las instituciones de la Unión deben ser eficientes en términos de costes y ser tecnológicamente neutras; pide al Comité que facilite un análisis transparente de los costes y beneficios de sus inversiones y prácticas de contratación pública ecológicas y que vele por que las consideraciones medioambientales no prevalezcan sobre la eficiencia ni sobre la disciplina presupuestaria;

Or. en

Enmienda 44
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 60

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
60. Toma nota de que el Comité desempeña un papel fundamental en el refuerzo de los vínculos con los consejos económicos y sociales nacionales (CES nacionales) de los Estados miembros y entre ellos; destaca, en este contexto, la creación de un nuevo grupo de trabajo temático compuesto por trece CES nacionales, la publicación de treinta y dos artículos de prensa y veintiséis resúmenes de informes aprobados por los CES nacionales, la organización de la reunión anual de presidentes y secretarios generales de CES nacionales en Bruselas y un seminario organizado conjuntamente con cien participantes de interlocutores sociales europeos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de las instituciones de la Unión y personas del mundo académico en 2024;	60. Toma nota de que el Comité desempeña un papel fundamental en el refuerzo de los vínculos con los consejos económicos y sociales nacionales (CES nacionales) de los Estados miembros y entre ellos; destaca, en este contexto, la creación de un nuevo grupo de trabajo temático compuesto por trece CES nacionales, la publicación de treinta y dos artículos de prensa y veintiséis resúmenes de informes aprobados por los CES nacionales, la organización de la reunión anual de presidentes y secretarios generales de CES nacionales en Bruselas y un seminario organizado conjuntamente con cien participantes de interlocutores sociales europeos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de las instituciones de la Unión y personas del mundo académico en 2024; ***pide que se mantenga la cooperación en temas de interés común y el intercambio de buenas prácticas, haciendo hincapié en el papel***

fundamental de la sociedad civil a la hora de abordar los retos actuales de la Unión;

Or. en

Enmienda 45
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 63

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
63. Valora positivamente la puesta en marcha de la plataforma NaviGate en mayo de 2024; observa que esta plataforma, que proporciona enlaces web al sistema EULT de la Oficina de Publicaciones de la Unión, ha aumentado con creces la visibilidad de la labor del Comité y ha mejorado la experiencia de los usuarios para los diputados, el personal, los visitantes de otras instituciones y el público, y ha permitido llegar, por primera vez, a las 4 600 visitas en 2024;	63. ***Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Comité para aumentar la visibilidad de su trabajo; considera, no obstante, que son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar que las actividades de comunicación expliquen de manera clara el papel del Comité y las contribuciones concretas a la presencia de la Unión sobre el terreno, de forma accesible y significativa para los ciudadanos;*** valora positivamente la puesta en marcha de la plataforma NaviGate en mayo de 2024; observa que esta plataforma, que proporciona enlaces web al sistema EULT de la Oficina de Publicaciones de la Unión, ha aumentado con creces la visibilidad de la labor del Comité y ha mejorado la experiencia de los usuarios para los diputados, el personal, los visitantes de otras instituciones y el público, y ha permitido llegar, por primera vez, a las 4 600 visitas en 2024;

Or. en